

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020210040900

En atención a la comunicación allegada por la parte demandante, se le requiere con el fin que allegue la respectiva certificación con la constancia de recibo o acuse de recibo del correo del destinatario al mensaje remitido, tendiente a la notificación de la parte demandada.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.